

**7º.- Sufian El Founti El jantafi.**

-Certificados de estar al corriente en obligaciones de Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), de Ciudad Autónoma de Melilla Consejería de Hacienda y Tesorería General de la Seguridad Social.

-En cuanto a instalaciones ofertadas, centro educativo, para la implementación del servicio educativo de conciliación:

Permiso de apertura otorgado por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Documentos acreditativos de que la instalación cumple los requisitos establecidos en la Base 4.

**8º.- Sergloform SL.**

-En cuanto a instalaciones ofertadas, local, para la implementación del servicio educativo de conciliación:

Permiso de apertura otorgado por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Documentos acreditativos de que la instalación cumple los requisitos establecidos en la Base 4.

**9º.- CEI Santa Luisa de Marillac Fundación Diocesana Ens. Sta María de la Victoria.**

-Certificados de estar al corriente en obligaciones de Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), de Ciudad Autónoma de Melilla Consejería de Hacienda y Tesorería General de la Seguridad Social.

-Documento de aprobación/autorización por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de la disponibilidad del colegio de educación infantil y primaria Reyes Católicos para el servicio educativo de conciliación ofertado.

**10º.- Asociación Socioeducativa Sempiterno.**

-Certificados de estar al corriente en obligaciones de Agencia Estatal de Administración Tributario (AEAT), de Ciudad Autónoma de Melilla Consejería de Hacienda y Tesorería General de la Seguridad Social.

-En cuanto a instalaciones ofertadas, local, para la implementación del servicio educativo de conciliación:

Permiso de apertura otorgado por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Documentos acreditativos de que la instalación cumple los requisitos establecidos en la Base 4.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 17 de julio de 2025,  
El Director General de Educación,  
Germán Ortiz Sánchez